



GRUPO DE MONTAÑA YORDAS  
C/Rúa 22 1º Iz  
24003 LEON

## AUTORIZACION

D.ª \_\_\_\_\_ con

D.N.I. nº \_\_\_\_\_ como padre madre o tutor del socio/a

Autorizo que el mismo realice las actividades durante todo el año que tienen previstas en el Calendario de actividades del Grupo de Montaña YORDAS, previa retirada del billete correspondiente a cada excursión.

León \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0

### MINORIA DE EDAD

La mayoría de edad, según establecen la Constitución y el Código Civil, se alcanza a los 18 años de edad. A partir de esta edad la persona obtiene plena capacidad para gobernarse por sí misma, realizar actos jurídicos válidos y ser responsable de sus actos. El menor de edad, por tanto, tiene limitaciones para actuar y ejecutar actos jurídicos eficaces y administrar sus bienes, siendo preciso para ello el concurso de sus padres o tutores, que son los representantes legales del menor